

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2017 00220 00 ejecutivo

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Bogotá superior, en providencia del 26 de mayo de 2020, mediante la cual se declaró bien denegado el recurso de apelación contra el auto del 5 de noviembre de 2019.

En consecuencia, dese cumplimiento a lo ordenado en los numerales tercero y cuarto del auto del 15 de octubre de 2019 (fl. 50). Para efecto el interesado deberá agendar cita para el ingreso a la sede judicial de acuerdo a lo previsto en la Circular DESAJBOC20-61 del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

NOTIFIQUESE

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d3d614e01c7ea9295443603543cb593d98912a934b726a755555e0aa54958d5

Documento generado en 30/09/2020 04:00:26 p.m.